



Señor Juez, paso al despacho el proceso ORDINARIO LABORAL (Cumplimiento de Sentencia) promovido por DAIRO CHAMORRO ACOSTA contra ROSADA PADILLA Y OTROS, informándole que la apoderada del demandante presento escrito solicitando levantamiento de medida cautelar. Sirvase proveer. Soledad, marzo 12 de 2020.

Secretario.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, doce (12) de marzo de dos mil veinte (2.020).

Clase de Proceso: ORDINARIO LABORAL (Cumplimiento de sentencia)
Radicación: 08758 3112 001 2012-00391-00
Demandante: DAIRO CHAMORRO ACOSTA
Demandado: ROSADA PADILLA Y OTROS

PARA RESOLVER SE CONSIDERA.

La apoderada del demandante a través de memorial de fecha 2 de marzo de 2020, solicita se sirva levantar la medida cautelar que pesa sobre las sumas de dinero dirigida a los diferentes bancos como BANCO AV VILLAS, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO POPULAR, BANCOLOMBIA, BANCO ITAU, BANCO POPULAR, y que corresponden a los demandados.

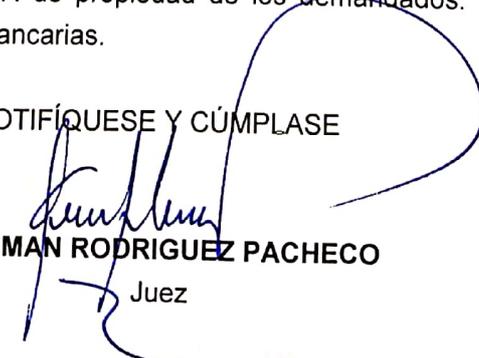
Se observa que la parte demandante fue quien solicitó el embargo de dichos dineros depositados en las entidades bancarias, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 597 del C.G.P., al ser la misma parte quien solicitó la medida, la que ahora pide su levantamiento, se accederá a tal petición.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad,

RESUELVE:

ORDENAR el levantamiento de la medida de embargo que recae sobre las sumas de dinero depositadas en las cuenta de ahorro, corriente depositadas en los bancos AV VILLAS, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO POPULAR, BANCOLOMBIA, BANCO ITAU, BANCO POPULAR de propiedad de los demandados. Librese el oficio correspondiente a las entidades bancarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMAN RODRIGUEZ PACHECO

Juez